

Violencias de género: un conflicto a transformar en la educación superior en Colombia

Gender violence: a conflictive issue, in higher education programs in Colombia, that must be transformed

Bairon Otálvaro-Marín¹
Raquel Ceballos-Molano²
Lina M. Bonilla-Mejía³
Carlos Wladimir Gómez⁴

Recibido: 15/08/18
Aprobado: 12/12/18

*“Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas”
Mary Wollstonecraft*

ISSN 2071-8748

E-ISSN 2218-3345



BY NC SA

URL: <http://hdl.handle.net/11298/890>

DOI: <http://dx.doi.org/10.5377/entorno.v0i66.6733>

Resumen

El artículo realiza un análisis sobre la presencia de violencias de género en las instituciones de educación superior en Colombia. Se propone una aproximación al concepto de *violencia de género* y sus tipos: violencia estructural, violencia simbólica y violencia interpersonal, para caracterizar sus diversas formas de expresión en la educación superior. Se acude al enfoque cualitativo para describir en las voces de los entrevistados las posibles causas de la violencia de género en esas instituciones. Las conclusiones apuntan a formular políticas institucionales de género de forma participativa, acciones que pueden

Abstract

This article delves into an analysis of the manifest gender violence in the Colombian higher education institutions. It proposes an approach to the *gender violence* concept and the various types, such as: structural violence, symbolic and interpersonal violence, just to typify its diverse manifestations within the higher education endeavor. The qualitative approach best describes, in the interviewees' own voices, the possible causes of gender violence in those institutions. All conclusions highlight the need to draw up participative gender institutional policies; such actions may conduct to elicit new perspectives in regards

1 Bairon Otálvaro Marín, Profesor Departamento de Administración y Organizaciones, Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle, ORCID: 0000-0002-9969-6727. Correo: bairon.otavalro@correounivalle.edu.co.

2 Raquel Ceballos Molano, Profesora Departamento de Administración y Organizaciones, Facultad de Ciencias de la Administración, Universidad del Valle, ORCID: 0000-0001-7487-1587. Correo: raquel.ceballos@correounivalle.edu.co.

3 Lina M. Bonilla Mejía, Abogada, Investigadora, Grupo de Investigación Derecho, Sociedad y Estado, Universidad del Valle, ORCID: 0000-0001-8797-6572. Correo: linabonillamejia@gmail.com

4 Carlos Wladimir Gómez, Profesor Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Instituto de Educación y pedagogía, Universidad del Valle, ORCID: 0000-0002-1656-5343. Correo: cgoomezcardenas@gmail.com

promover nuevas miradas sobre la inclusión, protección y el respeto por los derechos y libertades de las mujeres.

Palabras clave

Educación superior - Colombia; Violencia contra la mujer; Sexismo; Personal docente.

with women's inclusion, protection, respect for their rights and freedom.

Keywords

Higher education – Colombia; Violence against women, Sexism, Institutional staff.

Introducción

A la luz de los debates feministas primigenios, a los que Munévar (2011, p. 147) cataloga como polémicos por su posición incipiente para descifrar las ideas de lo femenino y lo masculino, conviene recordar la historia de la educación femenina en Colombia, que se enmarca en un proyecto republicano permeado por bases religiosas del proceso colonizador, y que se conservarían durante la posindependencia para mantener en cabeza de la religión la impartición de la educación⁵ (Correa, 2005, p. 67). Este fenómeno generó un contexto desigual de educación para hombres y mujeres, dada la atribución de tipo exclusivo que responsabilizó al sexo femenino de las tareas domésticas, del cuidado y atención a las personas vulnerables (González, et al., 2002, p. 55).

Desde 1930, se promovió un cambio en las actividades cotidianas asignadas a las mujeres para permitirles ejercer la labor de educadoras, como resultado de una disposición gubernamental que buscaba ampliar la cobertura en educación. Sobrevino el acceso a la educación superior para las mujeres, a quienes, a partir de 1937, la Universidad Nacional de Colombia les concedió la posibilidad de fungir como estudiantes en algunos programas académicos.⁶ Los acaecimientos subsiguientes desencadenaron en un incremento en la disposición de espacios de participación para la mujer, producto del impulso de políticas públicas

que optimizaban las condiciones de la mujer en la educación superior⁷ (Correa, 2005). A pesar de lo anterior, se conservan deudas sin sanear que retan al trabajo individual y colectivo, instando al Estado en la supresión de diferenciaciones que perpetúan la discriminación de las mujeres, construyendo nuevas identidades de género que reconozcan las capacidades femeninas no estereotipadas en la tradicional hegemonía masculina.

El género, como un constructo sociocultural, se ha desplegado y desplazado a través de un contexto moldeado por la historia y sus recursos circunstanciales. Ha dependido de la diferenciación con el sexo, construyéndose una estructura conceptual sujeta a tres ejes: condición biológica, característica psicosocial y adaptación cultural (Munévar, D.I., 2011, p. 151; Villarreal, 2004, p. 12).

Munévar (2011) se refiere a una noción de género explicable a partir de la diferenciación con el sexo, entendido como una "condición biológica de ser mujer u hombre, mientras el género está atado a procesos sociales, culturales y psicológicos mediante los que se estructuran y reproducen la feminidad y la masculinidad" (p. 151). El sexo toma características biológicas, y el género acude a las características psicosociales para incorporar los rasgos, papeles, motivaciones y conductas diferenciales de hombres y mujeres. El sexo es en esencia un generador natural del impulso sexual; el género en cambio no es natural, es el resultado de una construcción social que al

5 La Constitución de 1886, en su artículo 40, legalizó la autoridad de la Iglesia católica sobre la educación: "La educación pública estaría organizada y dirigida en concordancia con la religión católica" (Correa, 2005).

6 Las carreras universitarias fueron: Bellas Artes, Farmacia, Enfermería, Arquitectura y Odontología, por considerarse compatibles con lo femenino (Correa, 2005), lo que evidencia la feminización de la educación en ciertas carreras universitarias que aún siguen siendo estereotipadas en los femenino y lo masculino, dependiendo de su enfoque y complejidad.

7 En contraste con lo que ocurrió hace varias décadas, la discriminación por causa de género ha dejado de ser la esencia de obstrucción para el acceso a la educación superior en América Latina; es un ciclo de formación que evidencia un incremento en la cobertura y los niveles de egreso para las mujeres (Correa, 2005). Actualmente son otras las acciones que problematizan la presencia de las mujeres en la educación superior, entre las cuales se incluye la violencia de género tanto para las estudiantes y profesoras como para las funcionarias.

vislumbrar lo que psicológicamente es masculino y femenino, indica el efecto que ejerce sobre la condición biológica el proceso de adaptación cultural (Munévar, D.I., 2011, p. 151; Villarreal, 2004, p. 13; Viveros, 2004, p. 2).

El concepto de *género* es un constructo social que trasciende las disparidades anatómicas y fisiológicas, para concentrarse en las desigualdades socioculturales asignadas a los papeles que ejercen hombres y mujeres como resultado del contexto familiar, político, económico y formativo en el que se insertan y adaptan culturalmente.

Munévar y Mena (2009) sostienen que las asimetrías de poder perjudican a las mujeres, convirtiendo sus diferencias en desigualdades de género (p. 357), manifestables en su punto más crítico en *violencia de género*, constituida por la materialización de la diferencia social y subjetiva entre los sexos; y porque se enmarca en relaciones de poder implícitas y explícitas en lo cotidiano (Paredes, Llanes, Torres, & España,

2016, pp. 47-48). La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing definió la violencia de género como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo” (ONU, 1996, p. 52).

Entre las dimensiones de la violencia, Galtung (en Paredes, Llanes, Torres & España, 2016, p. 48) distingue tres, que denomina como *violencia estructural*, *violencia simbólica* y *violencia interpersonal*. Estas dimensiones forman lo que Paredes (et al, 2016, p. 48) concibe como *triángulo de la violencia de género*, en el que los ángulos inferiores sostienen al superior por tratarse de la parte más evidente de la violencia. El ángulo superior corresponde a la violencia interpersonal, la cual impacta directamente el cuerpo o la psiquis de la mujer. Por ello, en esta categoría se engloban la violencia física,⁸ emocional,⁹ económica¹⁰ y sexual.¹¹

Figura 1. ‘El triángulo de la violencia’.

Elaboración propia a partir de Paredes, Llanes, Torres & España, 2016, p. 48.



8 “La violencia física es entendida como toda acción que implica el uso de la fuerza contra la mujer en cualquier edad y circunstancia, se manifiesta con patadas, pellizcos, mordidas, lanzamiento de objetos, empujones, bofetadas, surras, lesiones con arma blanca, arañones (...) o cualquier otro acto que atente contra la integridad física” (Casique & Ferreira, 2006, p. 119).

9 La violencia emocional, también llamada *violencia psicológica*, implica mayor dificultad para ser detectada debido a que las cicatrices que genera no están a la vista, están en la psiquis. Wynter (en Casique & Ferreira, 2006, p. 119) las ha clasificado en abuso verbal, intimidación, amenazas, aislamiento, desprecio y abuso económico.

10 Este tipo de violencia denota afectación especial a las mujeres por cuenta de la discriminación a la que están sometidas en el campo laboral en tanto padecen mayores dificultades de contratación y reciben salarios significativamente menores que las lleva a caer o mantenerse en la precariedad económica. A su vez, la posición de ‘proveedor’ del varón y la calidad de ‘cuidadora del hogar’ asignada a la mujer instiga una actitud dominante sobre la mujer que reduce valor a su capacidad productiva en el ámbito público (Aguilar-Forero & Muñoz, 2015, p. 1023).

11 La violencia sexual es definida por la OMS (2011) como “todo acto sexual o la tentativa de consumarlo, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones destinadas a la trata o a utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por parte de otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el trabajo” (p.11).

La violencia estructural, en contraste con la interpersonal, afirman Aguilar y Muñoz (2015, p. 1023), tiene la particularidad de contar con profundas raíces históricas que pretenden invisibilizar a la mujer y a los actos violentos que sobre ella generan las diferencias de poder (Munévar & Mena, 2009, p. 358).

En palabras de Munévar y Mena (2009):

Esta violencia estructural de género, materializada mediante distintas clases de agresión, articula la estructura de poder para mantener la dominación masculina, con el objetivo de reprimir la potencialidad de las mujeres o de reconducir dicha potencialidad hacia determinados ámbitos (la familia, el hogar, la naturaleza), de tal forma que no interfiera en la hegemonía masculina (p. 362).

La violencia estructural también integra altísimos niveles de naturalización, que conllevan a la violencia simbólica de Bourdieu, la cual impone significados legítimos con los que ansía invisibilizar las condiciones dominantes hasta lograr que los agentes dominantes sean interiorizados por los agentes dominados, al punto que la violencia y la opresión sean concebidas como naturales y normalizadas por todos los agentes participantes del proceso social, terminando en la indebida justificación de los actos violentos¹² (Aguilar-Forero & Muñoz, 2015; Paredes, Llanes, Torres, & España, 2016).

Las categorías base (violencia estructural y violencia simbólica) son elementos constitutivos de la violencia institucional como una especie de violencia imbricada en la omisión y negligencia de las organizaciones para garantizar a la población femenina el ejercicio de sus derechos, lo que confluye en perjuicios tanto en la esfera privada como en la pública. En esta condición se enmarcan las universidades que diseminan la violencia estructural por la desigualdad de oportunidades y la distribución de recursos no igualitaria, y acentuando la violencia simbólica con la normalización del dominio sobre la mujer (Paredes, Llanes, Torres, & España, 2016).

Los procesos de enseñanza y las profesiones, como ocurren en las universidades, no son ajenos a estos sustratos. Las

discriminaciones contra la mujer para reincorporarse de manera efectiva en el sector educativo y las expectativas sobre su rendimiento estudiante/profesora están sesgadas por los prejuicios, las tradiciones patriarcales y el lenguaje, que contribuyen a la exclusión. Las instituciones continúan bajo la dirección de criterios masculinos¹³ que desconocen los esfuerzos de mujeres en la academia, menoscabando sus capacidades directivas (OEI, 2001, p. 60).

A pesar de la evolución participativa de género, las mallas curriculares de los programas académicos permanecen en deuda con la población femenina por la falta de inclusión de conocimientos para la vida. Los contenidos académicos deberán ser repensados, tomando en cuenta las experiencias de género en los procesos de socialización y educación desde una arista con potencial reconstructivo que ayude a reconfigurar los componentes epistémicos/cognoscibles de la educación superior, empezando por los primeros niveles formativos (González, et al., 2002; Munévar, D.I., 2011).

La invisibilización de la violencia de género contra la mujer en la esfera pública-institucional es el reflejo de la dinámica cultural de las relaciones sociales en las que aún prevalece el componente patriarcal, que se refleja en omisiones de marcos jurídicos locales relacionados con el ejercicio de los derechos de las mujeres (Paredes, Llanes, Torres, & España, 2016, p. 46). El marco normativo y jurisprudencial para la protección de la mujer ha mostrado avances sobre el statu quo colombiano; más que por una iniciativa legislativa en sí misma, han sido producto de una respuesta dilatada a la violencia en sus diferentes formas que padecieron mujeres y niñas.

Diseño metodológico

Metodológicamente, se usó el enfoque cualitativo para mostrar la realidad de las mujeres jóvenes en el espacio universitario. Esta es una perspectiva que se caracteriza por lo siguiente:

- a) Rescatar la participación e interacción de los sujetos en las actividades de producción de conocimiento (Obando & Otálvaro, 2013).

12 Paredes et al. (2016, citando a Rosado, 2009) vinculan las percepciones que se promueven y reproducen a partir de las prácticas, conductas y representaciones dadas por la legitimación del dominio masculino que induce la violencia simbólica. Las percepciones son: i) las mujeres deben resistir y aguantar el maltrato como parte de su "misión" de mujer y madre, ii) los hombres tienen derecho a ejercer la violencia porque "sus mujeres" son de su propiedad, iii) las mujeres deben aguantar la violencia porque antes de pensar en ellas deben considerar a su familia (p. 50).

13 En casos como el de la Universidad del Valle, a dichos criterios se suma la mayor participación de varones en cargos de dirección, que durante los últimos cinco años (2012-2017) ha correspondido al 23 % de participación femenina frente al 73 % de participación masculina (Ceballos & Otálvaro, 2018).

- b) Captar la realidad social mediante la percepción y valoración que tienen los sujetos de su propio contexto (Bonilla & Rodríguez, 2005).
- c) Describir los intereses, demandas y acciones de los sujetos individuales y colectivos en un contexto social (Tilly, 2011).

Se realizó una triangulación de datos y fuentes cuantitativas del estamento estudiantil (Arias, L.M., 2009) y de las acciones ejecutadas por la dirección de la Universidad del Valle. También se usaron los datos o informaciones suministradas por la Administración Central de la Universidad del Valle y la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

Las técnicas de investigación empleadas durante el estudio fueron las siguientes:

- a) Revisión documental de casos de implementación de políticas universitarias con enfoque de género, formuladas e implementadas en algunas universidades de América Latina y de Colombia para evidenciar las limitaciones y avances del tema.
- b) Entrevistas no estructuradas para describir las inquietudes y potencialidades presentes en la población estudiantil de la Universidad del Valle. Se entrevistaron a los siguientes actores clave: mujeres y hombres vinculados con semilleros de investigación, lideresas de grupos estudiantiles que promueven la equidad e igualdad de género, estudiantes vinculadas con instancias de representación estudiantil, jóvenes estudiantes vinculadas con cátedras obligatorias y electivas de pregrado y posgrado.

Las entrevistas fueron coordinadas con funcionarios que hacen parte de Bienestar Universitario, quienes ayudaron a contactar a las personas en cada una de las sedes de la universidad. Se realizaron 45 entrevistas aplicadas en las sedes de Cali, Cartago, Zarzal, Tuluá, Buga, Yumbo, Palmira, Santander de Quilichao y Buenaventura. El tiempo de las entrevistas, en promedio, fue de cincuenta (50) minutos por persona.

Otros criterios que fueron tenidos en cuenta para la selección de los entrevistados son de carácter sociodemográfico, tales como la edad, personas en situación de discapacidad, semestralización, etnia, víctima del conflicto armado, estatus familiar y socioprofesional.

- c) Talleres de investigación¹⁴ para evidenciar las acciones y capacidades institucionales y académicas que garantizan los derechos de las estudiantes de la Universidad del Valle. Se realizaron tres talleres de investigación, en los que participaron ocho personas de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docentes, directivos docentes y estudiantes). Estos talleres duraron un promedio de 90 minutos; se discutieron temas relacionados con los problemas de género identificados por cada uno de los estamentos, la oferta institucional de la universidad para mitigarlos, las potencialidades de los/as estudiantes y las acciones que implementa la universidad para fortalecerlas. El objetivo de los talleres fue recuperar, en las voces de actores clave: docentes, directivos docentes y estudiantes, las diversas nociones, mecanismos e instancias en donde se construyen los procesos de incidencia política.

El plan de análisis realizado para recabar la información del proyecto se estructuró de la siguiente forma:

- a) Diseño de una matriz de análisis documental para evidenciar las limitaciones y los avances de las políticas universitarias con enfoque de género.
- b) Transcripción y lectura de las repuestas de los entrevistados.
- c) Asignación de códigos de análisis de la información recabada y procesamiento de esta información a través del *software* NVivo.
- d) Realización de grabaciones, transcripciones y lectura de las intervenciones de los actores participantes de los talleres de investigación.
- e) Asignación de categorías y subcategorías de análisis de contexto, que serán analizadas con el apoyo del *software* cualitativo NVivo.

¹⁴ Se entiende por *taller de investigación* a la técnica de investigación cualitativa que permite recuperar las voces de diversos agentes un territorio (Páramo, 2013).

Tabla 1. Tematización y categorización de las violencias: su alcance dimensional

	Dimensiones	Categorías	Definición
Violencias de género en la universidad	Violencia simbólica	Normalización de situaciones de acoso	Hechos repetitivos que no son sancionados, violencia mal nombrada y matizada.
	Violencia estructural (institucional)	Temor a denunciar	Barreras sociales e institucionales para denunciar situaciones de violencia.
	Violencia estructural	Estrategias de protección / resistencia	Estrategias autónomas que utilizan hombres y mujeres.
	Violencia interpersonal	Tipos de violencia	Discriminación, acoso.

Fuente: elaboración propia.

Hallazgos

El proceso investigativo evidencia que las violencias de género desplegadas en el medio universitario tienen diversas manifestaciones. Las categorías construidas mostraron ser recurrentes en el espacio educativo dentro y fuera de las aulas de clase. El acoso y los hechos repetitivos no sancionados fueron las categorías más reiterativas; su génesis se encausa en la violencia estructural de una cultura donde predomina el patriarcado, la violencia simbólica latente, así como los testimonios de dominación y normalización de las violencias (Amigot, 2005). También se evidenció ausencia de rutas de atención, lo que podría ser un factor que encuba las violencias de género en el entorno universitario debido a que en la atención y en la denuncia se canalizan los casos presentados.

Normalización de situaciones de acoso

Las prácticas, conductas y representaciones enmarcadas en la legitimación del dominio masculino como medio inductivo hacia la violencia simbólica son parte de la cotidianidad universitaria, evidenciando que, como lo han declarado Paredes et al. (2016, citando a Rosado, 2009), ha correspondido a las mujeres el deber de resistir y aguantar el maltrato como parte de su "misión" de mujer y madre:

Se nos ha asignado a mujeres y hombres un papel en clase. Las mujeres vamos a ser las juiciosas, las que tenemos el cuaderno ordenado, las que vamos a hacer lo estético; y los hombres van a pensar (...). Y le dicen a uno, de mujer: "Copiá vos, que tenés la letra más bonita". Pero copiar (...) es ceder mi capacidad de estar en el debate y en el centro de la discusión. La experiencia de mi salón es que rara vez entran las mujeres a esos debates y a esas discusiones de los temas más profundos (...). Pero sí, en los salones de clase las mujeres no participamos. No es que el hombre o los profesores nos digan que no podemos hablar, no; es que nosotras decidimos no hacerlo y nos dedicamos a escuchar. Y que esto sea común no significa que sea normal. (E1)

Y nos dice: "Y ustedes no pueden andar por ahí en minifalda detrás del coliseo porque saben a lo que se atienen". No pueden hacerle sonrisitas porque la sonrisa de amabilidad obviamente lo confunde; porque hay que aceptarlo, a veces hay mujeres muy coquetas (E12).

Hechos de acoso contra la mujer, que son constitutivos de rechazo social y de sanción penal por mandato del ordenamiento jurídico colombiano, terminan siendo

normalizados por las propias mujeres de manera gravosa hacia su propio bienestar.

Cuando se le pregunta a una de las estudiantes entrevistadas sobre el acoso, su respuesta es la siguiente:

Eso es algo que sucede mucho en la universidad, de lo cual se habla poco. (E3).

Otra estudiante resalta:

Lo más preocupante es que eso se naturaliza. Y entonces, yo, que tengo conocimiento en el tema, puedo detectar muy fácil cuando estoy siendo acosada, pero otras mujeres que no lo tienen lo ven normal y se ríen; y para ellas es jocoso (E10).

La referencia de la entrevistada (E10) es ejemplificada a partir de una experiencia personal:

En el lugar donde trabajo, el jefe (...) hizo un comentario muy incómodo (...), que todas mis compañeras se rieron, pero yo me quede realmente perturbada. Dijo: "Como esta semana será de descanso y reflexión, el lunes por favor todas se vienen en shorts y faldas porque voy a estar en la entrada revisándoles las rodillas; ahí me voy a dar cuenta si rezaron o qué hicieron, si se portaron bien o mal (E10).

Temor a denunciar

La denuncia es un mecanismo que permite poner en conocimiento de una autoridad competente la comisión de un hecho irregular o ilegal, para que se proceda a investigarlo y sus resultados conlleven una sanción que se impone al sujeto(s) infractor(es). Para que estos fines se consuman, es necesario contar con rutas claras de denuncia que permitan a la población estudiantil acudir a las instancias designadas para conocer sus conflictos y brindarles solución. No obstante, ello difícilmente ocurre cuando los canales de denuncia no existen, no se han planificado y ofrecido a la población estudiantil, lo cual ocurre en la universidad, como lo manifiesta una de las entrevistadas:

No hay como una política así, muy clara; porque hay como muchas condiciones para que eso no llegue hasta una instancia donde se diga que fue por una cuestión de género (E1).

Ante la ausencia de canales de denuncia, se suma el temor individual, aquel que obstaculiza la presentación de una denuncia por parte de las víctimas, quienes en ocasiones prefieren callar ante la posibilidad de que recaigan represalias de tipo académico, laboral o social sobre ellas:

Aquí te enseñan que vos tenés que tenerles miedo a los todopoderosos profesores (...). Entonces, aquí los profesores son intocables y los estudiantes no somos nada (...); porque todo el mundo es con ese (...) miedo acá. ¡Ay! Es que, si uno dice algo, el profesor me va a poner a perder la materia. Yo la cancelé (...)" (E9).

Pues tanto como hacer público es complejo porque no se con quién pueda hablar de manera confiable sobre el tema; y que después no me vayan hacer perder mi trabajo (E10).

Los obstáculos se agudizan ante la falta de confianza de las víctimas de violencias para acudir a funcionarios que se encuentran en los espacios de decisión y que, por ende, ostentan facultades determinantes sobre los conflictos institucionales, inclusive sobre las denuncias de violencia y conflictos de género:

La mayoría de directivos son hombres. Entonces, a una no le da confianza acudir a ellos (E3).

Además, en todo el proceso, si sentimos que a todos los que tenemos que llegar son hombres. Y no es que si nos recibieran mujeres hubiera un machismo diferente, no; pero sí hay un elemento que es necesario analizar, como que al momento que una chica, no tan parlanchina como yo, si se sienta intimidada en el momento de quién le recibe, en caso sea un hombre, eso también limita el hecho de que la mujer se anime a hablar (E12).

Los relatos de las entrevistadas evidencian que, al ser hombres quienes reciben las denuncias sin restricción de información, las mujeres optan por no denunciar; y las que sí lo hacen se sienten limitadas por pensar que van a ser objeto de prejuicio y señalamiento.

Estrategias de protección/resistencia

Como respuesta a la protección inefectiva promovida por la violencia estructural arraigada en la institucionalidad universitaria, que ofrece pocas soluciones a los conflictos

de género dados en el plantel, las estudiantes, funcionarias y algunas profesoras conciben estrategias para preservar su integridad ante el eventual riesgo de ser víctimas de alguna forma de violencia, planteadas especialmente para resguardarse de la violencia física y sexual:

Las chicas que habían vivido esto y algunos compañeros hombres me apoyaron cuando puse la denuncia. Y, pues, nos protegíamos como entre los más cercanos (...). Ya no podía salir sola de clase, tenía que buscar al compañero que lo cuida a uno y que lo acompañara hasta le puerta (...). Si nos hacíamos compañía, en la medida que pudiéramos, me decían: "No vas a caminar sola detrás del coliseo en faldas (...). Es como en los espacios muy solos; tené cuidado". Es como esas ideas de no coger siempre el mismo camino; lo normal que a uno siempre se le recomienda por seguridad (...); como ese tipo de cosas que son muy obvias, que siempre están ahí pero que uno siempre tiene que hacer, pero que uno no cree que tiene que hacer dentro de la universidad (E12).

Por su parte, debido al quiebre de códigos patriarcales que se han superado con el tiempo por el empoderamiento de la mujer, así lo confirma la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI (2001), son muchas las mujeres que sienten en sí mismas la necesidad de realización social, incluso con tanta o mucha más fuerza que para la asunción de la gestión de un grupo familiar. La actualidad denota una transición que ha desplazado el centro de la autoestima femenina del recato, la pasividad y habilidades domésticas a su preparación, destreza e iniciativa ante la vida; al aumento de su autoconfianza, seguridad, independencia y juicios propios (p.131). Esta transfiguración ha llevado a las mujeres a adoptar estrategias para fragmentar la invisibilización a la que estuvieron sometidas por décadas, entre ellas arrogarse posiciones masculinizadas:

Es que a una mujer le toca muchas veces asumir un papel un poco autoritario o muy fuerte para intentar visibilizarse al interior de los espacios. Entonces toca asumir una posición muy fuerte para, de una u otra manera, poder ser escuchada (E3).

Tipos de violencia

El presupuesto de Paredes et al. (2016, citando a Rosado, 2009), respecto a que la sociedad se moviliza culturalmente

bajo la premisa de que los hombres tienen derecho a ejercer la violencia porque "sus mujeres" son de su propiedad, toma vigor en los relatos universitarios, donde se visibiliza que la jerarquía profesor-estudiante genera un efecto de dominación masculina sobre las mujeres y en algunos casos sobre los hombres. Tratándose de hombres homosexuales, de dicha posición de dominación emerge la violencia económica, física, psicológica y sexual que se atisba en la cotidianidad universitaria.

a) Violencia económica

Las desigualdades laborales persisten; el acceso a cargos de dirección y mayor responsabilidad, aunque no en la misma proporción de hace décadas, sigue reservado en un porcentaje considerable para los hombres, siendo las mujeres quienes menor remuneración perciben y más dedicación proporcionan en sus lugares de trabajo.

Mis compañeras que sí trabajan, veo que los trabajos que consiguen no son tan buenos como los que consiguen mis compañeros hombres. Por ejemplo, tenemos un compañero que es como el de mostrar, que trabaja en Arthur Andersen, con toda la historia que tiene la firma. Nuestro compañero trabaja en la firma como auxiliar de auditoría (...). Y mi compañera, que estudia mucho, yo podría decir, porque los conozco a ambos, que ella ha estudiado más que él, trabaja en una fundación de "todera", administra, contabilidad, marketing; si le toca tomar fotos, las toma, y no se gana lo que se gana mi compañero. Y el caso vuelve y se repite (E1).

A nivel organizacional, lo que hemos podido ver aquí, en la carrera, es que muchas veces a las mujeres se les pone como un techo de cristal, de hecho, ese es el término técnico que recibe. Entonces, las mujeres llegan hasta cierto cargo, pero se sabe que de ahí en adelante no pueden ascender porque esos son cargos que están hechos para hombres. Entonces, eso se ve en la organización y se ve también en la vida diaria, o sea, en las labores que está acostumbrado a hacer un hombre. Entonces uno mira a la mujer que intente hacerlo como irreverente, como fuera de lugar (E5).

A su vez, las mujeres jóvenes con falta de experiencia laboral suelen ser más vulnerables a los abusos económicos, quedando relegadas en su esfuerzo cotidiano por generar ingresos:

“Yo monte una página virtual de maquillaje; y yo vi una oportunidad súper buena y se la comente. Y ella me dijo: “¡Listo!, montemos la tienda”. Y entonces yo no tenía capital; y ella lo puso (...). Al final me sacaron de la tienda, y ella se quedó con mi tienda y mi marca. Me tocó empezar el negocio de cero y conseguir prestado para arrancar nuevamente y pagar el primer mes de subsistencia. Entonces, en eso estoy ahorita. Te digo que yo sé que va a ser difícil, así como cuando me salí la primera vez. Pero yo digo que no he tenido la oportunidad de tener mi espacio, mis cosas, las cosas de mi hija; organizarle sus cosas lindas y tener la tranquilidad de que está conmigo” (E7).

b) Violencia física

Este tipo de violencia, definido por la Ley 1258 de 2008 como cualquier acción que ocasiona riesgo o disminución de la integridad corporal, es junto con la sexual, la forma de violencia más identificada, reconocida, criticada y sancionada por la sociedad. Suele perpetuarse en un espacio concreto y privado como el hogar (López, 2015), lo que la convierte en una manifestación de violencia interpersonal menos perceptible en los relatos de las entrevistadas. Solo algunas mencionan sucesos relacionados que pertenecen exclusivamente a su ámbito privado-familiar:

Me cogía, me mordía, cosas así. Según él era su forma de ser, de recochar, por así decirlo. Ya me comenzó a decir que tenía 12 años; y me dijo que, yo, qué hacía con mi noviecito; que tenía que hacer cosas con él. Le cogí un fastidio a ese hombre (...). No encontré quien me defendiera o creyera. Él lo que hizo fue poner a mía en contra mía (E7).

c) Violencia psicológica

Amigot (2005) sitúa la violencia psicológica en la especificidad de la trama relacional que caracterizaría al desarrollo de la psicología femenina, y que puede resultar afectado por la acción u omisión de otros que pretenden degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal de ellas (Artículo 3 - literal a, Ley 1257 de 2008).

Las mujeres son vistas en el ámbito académico como personas con capacidades inferiores. La falta de formación en género, por parte de docentes, puede fomentar la discriminación contra la mujer; y en algunos casos, sin proponérselo, promoverla:

“En muchos momentos los compañeros de clase pueden pensar que una, como mujer, tiene unas capacidades distintas o un poco inferiores” (E3).

“Pues el tipo de maltrato no es nada físico; se trataba de hacerte sentir mal, como ignorante. Yo sentí que la ignorancia era la moneda de poder en esa jerarquía. Había un profesor (...) que no sabía tratar a sus estudiantes; nos preguntaba cosas que él sabía que nosotros no sabíamos; dejaba tareas imposibles. Una sabía que iba a pelear una batalla que no tenía salvación; y él, como que disfrutaba eso(...)” (E8).

“Ustedes son unas brujas” (...) nos recochaba por las manualidades (...). También nos confrontaba mucho con respecto a las cosas que nos enseñaba; eso generaba un choque emocional o intelectual” (E11).

Se hallaron percepciones sociales que vinculan la afectividad con el acceso laboral y el rendimiento académico. A las mujeres se les señala, por el simple hecho de serlo, cuando alcanzan una posición que resulta de su esmero y de la idoneidad de sus aptitudes, al punto de desmeritarlas como seres capaces, independientemente del género que les identifique:

No se valora el mérito académico de la mujer, sino que siempre se le intenta vincular con algo personal. Hay una relación afectiva, “es la novia de tal”, y no se valora como tal el aporte que puede hacer la mujer en el plano académico. Por lo menos, a mí me sucedió. Yo trabajo con el profesor desde hace 6 años; y en momentos intentaron insinuar que él y yo teníamos una relación personal; y que, por eso, pues, yo tenía un trabajo con él. Cuando en realidad, pues, han sido mis méritos académicos los que han generado que yo esté desarrollando investigación (E3).

Los resultados dan cuenta de la contradicción maternidad-profesionalidad que impone la femineidad tradicional. A la mujer, en razón de su capacidad biológica de germinar vida se le ha vinculado con la protección, la tranquilidad,

el sacrificio, el dolor, con el borramiento de la identidad personal para integrarse a la identidad de otros. La maternidad se ha convertido en una exigencia social que da sentido a la vida de la mujer, el eje de su identidad atribuible a las características de sensibilidad, expresividad, docilidad, generosidad, dulzura, prudencia, nobleza, receptividad, influenciabilidad, excitabilidad, susceptibilidad y no agresividad. Cualidades que expresan su poder en el plano afectivo y doméstico, que la concibe como un ser dispuesto al servicio de los demás por su comportamiento menos competitivo (OEI, 2001, p. 128). Así lo evidencia el siguiente relato:

Mi esposo tenía el ideal que yo debía cocinarle, plancharle, lavarle, etc., además, cumplir con mis labores de la universidad, cumplir como mamá y decía: "Si la universidad no te deja hacer eso, ¿por qué no la dejas? Es mejor que cumplas acá, pues no necesitas estar estudiando" (E10).

d) Violencia sexual

Los avatares que padecen las mujeres por estar en función de un orden androcéntrico le han asignado un papel de sujeto de deseo y placer para otros, además, le han conducido a la reproducción incesante de la asexualidad femenina fecundada en la insensibilización de su placer por la asignación de un papel reproductivo, que se tornó más implacable aún con el descubrimiento que señala Laqueur (citado por Amigot, 2005) sobre la dispensabilidad del orgasmo femenino para la procreación (Amigot, 2005, p. 259 y 285).

El cuerpo femenino se objetiviza en respuesta a la dominación sexual masculina y termina cediendo espacio a sus deseos, de ahí resulta el sometimiento activo al que acuden las mujeres que disponen sus cuerpos a las prácticas estéticas actuales¹⁵ (Amigot, 2005, p. 257). Como lo sostienen Gabriella Buzzati y Anna Salvo (2001, p. 126), el poder del que enardece la pretensión de ejercer dominio, de controlar, de gobernar y de manipular todo objeto empieza por el cuerpo:

Y también muchas veces los profesores lo ven a una como un objeto de deseo. A mí me tocó lidiar con eso. Hubo una clase en la que me tocaba no ir en falda ni ponerme *shorts* porque el profesor morboseaba a las estudiantes; y era supremamente difícil. Y, a pesar de que yo intentaba ser una buena estudiante, la invitaba a una a la oficina (E3).

En el lugar donde trabajo, el jefe es demasiado mirón con todas las mujeres. Somos 34 monitores; y de ellos, solo hay 10 hombres. Hace comentarios muy incómodos; sus miradas. Por ejemplo, yo trabajo en el segundo piso; y hoy me fui en falda. Entonces, cuando iba a subir las escaleras se paró hacia las escaleras para mirarme hacia arriba. Me tocó ponerme las manos; me sentí incomoda (E10).

El acoso,¹⁶ como producto de la violencia sexual, se hace presente en los relatos de las entrevistadas y los entrevistados que tienen que sortear la intranquilidad ocasionada por estos actos:

Yo le di mi número, pero por WhatsApp me empezó a escribir y a pedirme que saliéramos, que fuéramos a cine, que fuéramos a comer helado. Y ahí fue cuando yo le dije: "No, usted me pidió el celular para esto, pero no para invitarme a salir; y no me parece correcto". En ese momento, él dijo: "No, tranquilo, no pasa nada". -"Pero sí, pasó. En el segundo parcial fue muy duro conmigo"- (E8).

Tuve, hace como año y medio, con un compañero una situación en la que me sentía acosada. Y, pues, descubrí que varias compañeras del programa y de otros programas, también. Sumábamos alrededor de ocho o nueve chicas que habíamos tenido situaciones con el mismo chico; en varias sí sentían un real acoso, otras situaciones incómodas (...). Era una cuestión de escribir en redes mucho, cosas raras, conversaciones que no vienen al caso, pero tampoco tan expuesto. Entonces yo decidí que, como él era muy raro, bloquearlo; pero les manifestaba a los compañeros que él necesitaba

15 Las disciplinas que actualmente se encargan de modificar la estética humana han otorgado innegables beneficios a la humanidad, aportando a su bienestar. A lo que se hace alusión con este constructo literario es a los casos en los que las mujeres se someten a tratamientos que alteran su apariencia, no por sí mismas en esencia, sino por agradar a otros.

16 La ley 1257 de 2008 adicionó a la ley 599 (Código Penal) de 2000 el artículo 210 A, que sanciona y define el acoso sexual como todo acto ejecutado por una persona que, en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona.

que yo lo desbloqueara, les decía: “Decíle a ella que me desbloquee, que yo la necesito”. “¿Ella dónde vive?, ¿cómo esta con el novio?”. Muy insistentemente preguntaba por mí (...). Pero con otras chicas sí era una cuestión de que las seguía a la casa, las esperaba fuera de clases, las llamaba, les hacía insinuaciones sexuales (E12).

Conclusiones

La ausencia de protocolos para la atención de violencias y conflictos de género es un elemento recurrente en los relatos. La comunidad universitaria (estudiantes, docentes, funcionarios, directivos) no posee hasta el momento rutas planificadas por la institución para la intervención de las violencias. A lo anterior, se suma la desconfianza generalizada de la comunidad académica para exponer su experiencia ante otros, por el temor a encontrar discursos y prácticas que le señalen y prejuzguen.

Se observa una relación fragmentada entre la institucionalidad y la víctima, que empieza desde el momento en que las mujeres emprenden el recorrido de acudir a las rutas de atención institucional, enfrentándose a resultados infructuosos en muchos casos y a la necesidad de responsabilizarse por tomar la determinación de buscar otras soluciones, encauzando su experiencia en la re-victimización.

Los hallazgos ilustran la materialización de una violencia institucional transversal que se revela en las tres dimensiones del triángulo de violencia. Se detecta violencia interpersonal porque las mujeres son discriminadas por docentes, jefes y compañeros; y producto de dicha discriminación han padecido violencia de diferentes tipos: económica, física, psicológica y sexual. La violencia estructural está presente en la institución debido a que carece de mecanismos eficaces para ofrecer atención oportuna frente a las denuncias de violencia con determinación; es simbólica por el arraigado tradicionalismo patriarcal, para el cual no se han instaurado políticas efectivas que lo erradiquen, ni propuesto currículos que incorporen la perspectiva de género (Paredes, Llanes, Torres, & España, 2016, p. 52).

La universidad requiere de la formulación de políticas para las oportunidades de género, las cuales se encuentran en construcción de forma participativa; acciones institucionales que pueden promover nuevas miradas sobre la inclusión,

protección y respeto por los derechos y libertades de género en las instituciones de educación superior.

Referencias

- Arias Alpízar, L.M. (2009). “Interdisciplinariedad y triangulación en las ciencias sociales”. *Diálogos, Revista electrónica de Historia.*, 119-136.
- Alonso, L.E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Caracas, Venezuela: Fundamentos.
- Aguilar-Forero, N., & Muñoz, G. (2015). “La condición juvenil en Colombia: entre violencia estructural y acción colectiva”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13 (2), 1021-1035.
- Amigot, P.L. (2005). “Relaciones de poder, espacio subjetivo y prácticas de libertad: análisis genealógico de un proceso de transformación de género”. Barcelona, España: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Buzzatti, G., & Salvo, A. (2001). *El cuerpo-palabra de las mujeres. Los vínculos ocultos entre el cuerpo y los afectos*. Fuenlabrada, Madrid, España: Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S.A.).
- Bonilla Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos. La investigación en las ciencias sociales*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Casique, L.C., & Ferreira, A.R. (2006). “Violencia contra mujeres: reflexiones teóricas”. *Revista Latino-am Enfermagem*, 14 (6), 116-123.
- Ceballos, R.M., & Otálvaro, B.M. (2018). “La participación de las mujeres en la dirección universitaria: el caso de la Universidad del Valle, Colombia”. López, A. & Logroño, M.J. (Ed.), *Revista Ciencias Sociales: Género, poder y liderazgo* (pp. 151-170). Quito, Ecuador: Universidad Central de Ecuador.
- Consejería presidencial para la equidad de la mujer. (2016, enero 22). “Equidad de la Mujer”. Recuperado en julio 20, 2018, de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/normativa-internacional.aspx>
- Correa, M.E. (2005). *La feminización de la Educación Superior y las implicaciones en el mercado laboral y los centros de decisión política* (Primera ed.). Bogotá, Colombia., Bogotá, Colombia: Grupo TM, S.A. (Tercer Mundo Editores) y Universidad La Gran Colombia.
- González, A.; Lomas, C.; Aguirre, A.; Alario, T.; Brullet, C.; Carranza, M. E., et al. (2002). *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia*. Barcelona, España: Editorial GRAÓ, de IRIF, S.L.

- Ley n.º 1257 de 2008. "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman el código penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". (4 de diciembre de 2008). Congreso de la República de Colombia.
- López, M.M. (2015). "Los golpes maltratan el cuerpo, pero a ellas también les duele el alma. Reflexiones sociológicas sobre la atención en salud a la violencia contra las mujeres". Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Munévar, D.I. (2011). *Pensando los saberes de género* (Primera Edición ed.). (E. U. Colombia, Ed.). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Munévar, D., & Mena, L. (2009). "Violencia estructural de género". *Opiniones, debates y controversias*, 57, 356-365.
- Obando, O.L. & Otálvaro M.B. (2013). "Uso de enfoques cualitativos en el análisis de políticas públicas en Colombia". En Roth D., (n.d.) (Ed.). *El análisis y la evaluación de políticas públicas en la era de la participación, reflexiones teóricas y estudios de casos* (123 – 139). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- OEI (2001). *Las mujeres en el sistema de ciencia y tecnología*. Estudios de casos. (E.S. Pérez, Ed.) Madrid, España: FotoJAE, S.A.
- OEA (2018). "Marco Jurídico de los Derechos de las Mujeres: Organización de los Estados Americanos". Washington, EU. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cim/marco.asp>
- OMS (2011). "Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres. Qué hacer y cómo obtener evidencias". Whashington, DC.: Organización Panamericana de la Salud.
- ONU (1996). "Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer". Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. IV.13, p. 232. Nueva York: A/CONF.177/20/Rev.1 Publicación de las Naciones Unidas .
- Paredes, L.J.; Llanes, R.; Torres, N., & España, A.P. (2016). "La violencia de género contra las mujeres en Yucatán". *Revista LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 14 (2), 45-56.
- Tilly, C. (2011). "Describiendo, midiendo y explicando la lucha". En Auyero, J. & Hobert, R. (Eds.). *Acción e interpretación en la sociología cualitativa norteamericana* (13 - 38). La Plata: Flacso ediciones.
- Villarreal, N.M. (2004). "Sectores campesinos, mujeres rurales y Estado en Colombia" (Tesis de doctorado ed.). Barcelona, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Viveros, M. V. (2004). "El concepto de 'género' y sus avatares: Interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias". *Pensar (en) género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*, 19.